

DECRETO DE ALCALDÍA N° 931.\*/2021

ZAPALLAR, 05 MAYO 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar. La ley N° 20.922, que modifica la Ley N° 18.695; Reglamento Municipal N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 3 de febrero de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. La ley N° 20.922, que introdujo los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter y 49 quinquies a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2019 de fecha 28 de noviembre de 2018, que estableció la nueva planta municipal.
3. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
4. Que actualmente existen cargos vacantes en la planta municipal, que requieren ser concursados.
5. Las facultades conferidas en los artículos 56 y 63 del texto refundido de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto N° 3.353/2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Zapallar

**DECRETO:**

- 1° **CONVÓQUESE a CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**
- 2° **APRUÉBASE** a través del presente Decreto de Alcaldía las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO** que establece las condiciones y pautas técnicas para efectuar el llamado a Concurso Público para proveer cargos de la planta Municipal que se indican en las bases que en este acto se prueban y que se detallan a continuación:

**BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA  
PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ZAPALLAR**

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar cargos Profesionales, Jefaturas, Administrativos y Auxiliares para la Municipalidad de Zapallar.

Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Alcaldía N° 3.353/2017, de fecha 8 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos; el Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, que aprueba la Política de Recursos Humanos para el año 2020 de la Municipalidad de Zapallar; y el Reglamento Municipal N° 1/2019, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, publicado en el diario oficial con fecha 10 de diciembre de 2018 y rectificada en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018.

**I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Los cargos a concursar forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

N° VACANTES	PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITO	CÓDIGO
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	8°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G8-01
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-01
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-01
1	JEFATURA	JEFATURA	8°	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	JEF-G8-01
1	JEFATURA	JEFATURA	9°	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	JEF-G9-01



ZAPALLAR

ZAPALLAR



				superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12°	Licencia de educación media o su equivalente	ADM-G12-01
1	AUXILIAR	AUXILIAR	15°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	AUX-G15-01
1	AUXILIAR	AUXILIAR	15°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	AUX-G15-02

- Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.
- El concurso, podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

## II. ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso pendiente a proveer 8 cargos vacantes de la planta municipal. Para realizar la postulación se sugiere que los o las candidatas cuenten con conocimiento en el ámbito municipal, entendiéndose además incorporadas las disposiciones que sobre la materia dispone la ley 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## III. REQUISITOS GENERALES:

Todos los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la ley 18.883 de acuerdo a cada una de las plantas a las que postulen; además deberán cumplir con los requisitos del artículo 10° de la ley 18.883, esto es:

1. Ser ciudadano.
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuándo fue procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exige la ley y requiera este llamado concurso.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, salvo la excepción contenida en el literal f) del artículo 10 de la ley 18.883.

El o la postulante debe acompañar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados previamente:

- a. Curriculum Vitae. Se debe agregar todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.
- b. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- c. Certificado de antecedentes vigente.
- d. En el caso de postulantes Hombres, certificado vigente de la Dirección de Movilización Nacional que dé cuenta de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización.
- e. Declaración Jurada Simple, según modelo adjunto (anexo N° 3), para ingresar a la Administración Pública (artículo 10° letra c, e y f, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, así como de inhabilidades e incompatibilidades administrativas del artículo 54 letras a) y b) y 55 del DFL N°1-19653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- f. Certificado de estudios o de título, o copia simple, según lo requiera el cargo al que se postule (No obstante, al postulante adjudicado se le exigirá documentos originales o copia legalizada ante notario)

#### **IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Además de la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos para postular y para ingresar a la Municipalidad, señalados en el ítem anterior, los o las postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación (Anexo 1)
2. Ficha de antecedentes personales (anexo 2)
  - Resumen de Capacitaciones (si las hay) (anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
  - Resumen de experiencia y antigüedad laboral (si las hay) (anexo 2), adjuntando certificados y/o informes correspondientes.

Que, producto de la pandemia provocada por el virus COVID-19 SARS 2, y con la finalidad de no limitar la postulación a raíz de dificultades en el desplazamiento de personas, los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la **casilla de correo electrónico** [concurso@munizapallar.cl](mailto:concurso@munizapallar.cl), sin perjuicio de poder ser entregado, si las circunstancias lo



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
SERVI

hacen posible, en **sobre cerrado** en el Departamento de Recursos Humanos de La I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, de lunes a jueves, entre las 0:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas, y los días viernes entre las 09:00 a 14:00 horas y desde las 15:00 a 16:30 hora, y hasta las 23:59:59 horas del día del término de la postulación.

**Si los antecedentes son enviados por correo electrónico, se debe, SIN EXCEPCIÓN, indicar en el asunto del correo: “Concurso planta Municipalidad de Zapallar”, seguido de la indicación del cargo a postular, planta, grado y código.**

Si la postulación se hace entregando sobre cerrado, el sobre debe indicar el cargo al que postula de forma completa: cargo, planta, grado y **código**.

**Se deja constancia que la postulación que se hace, SE REFERIRÁ SOLO AL CÓDIGO INDICADO POR EL POSTULANTE EN SU FICHA DE POSTULACIÓN.**

\* La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, debidamente validados, dejará fuera de concurso a los interesados.

## V. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO:

- No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la comisión para dejar al postulante fuera del concurso.
- Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.

## VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA LOS CARGOS

### 1. COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LOS CARGOS

- **Probidad:** El principio de probidad administrativa consiste en “observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- **Eficiencia:** El postulante debe tener la capacidad de realizar o cumplir adecuadamente su función.
- **Orientación a los resultados:** Implica tener la capacidad para actuar con velocidad y sentido de urgencia cuando se deben tomar decisiones importantes para responder a los requerimientos, y capacidad de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con las consecuciones de los resultados esperados
- **Calidad de trabajo:** El postulante debe tener amplios conocimientos en los temas del área en la cual será responsable, comprendiendo la esencia de los aspectos complejos.
- **Calidad de servicio:** Deberá tener una preocupación constante por optimizar la calidad de trabajo, proponiendo sugerencias para mejorar el servicio tanto a nivel personal como institucional de cumplir con las expectativas de los beneficios a mediano y largo plazo.
- **Compromiso organizacional:** Cumplir a cabalidad con las funciones laborales. Debe ser capaz de corregir errores sin requerir de supervisión.

- **Trabajo en Equipo:** El postulante debe tener la capacidad de colaborar y cooperar con los demás al formar alianzas para el logro de los objetivos del trabajo en equipo y con los objetivos de la Municipalidad de Zapallar.

## 2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS.

- **Orientación al Servicio Público:** Debe poseer un compromiso personal por el ámbito social, prefiere trabajar en ésta área.
- **Compromiso con la Municipalidad de Zapallar:** Debe poseer habilidades para sentir como propios los objetivos que la Municipalidad de Zapallar establece identificándose plenamente con ellos.
- **Capacidad de planificación y organización:** El postulante debe ser capaz de determinar eficazmente las metas y prioridades de sus tareas, estipulando la acción, plazos y recursos.
- **Liderazgo:** Dependiendo del cargo al que se postule, el postulante debe tener la habilidad de dirigir a un grupo o equipo de trabajo. El liderazgo es la capacidad de guiar a otros (otras), generando un clima de compromiso y desarrollo de potencialidades alineados con la visión de la Municipalidad de Zapallar.
- **Administración de Recursos:** Debe tener la habilidad de administrar, organizar y distribuir los materiales y todo tipo de recursos de manera eficiente.
- **Comunicación:** Tener la capacidad efectiva para transmitir información de manera efectiva y con la disposición de aclarar cualquier tipo de duda.
- **Conocimiento de leyes, normativa y reglamento:** Tener la claridad sobre las leyes, normativa y reglamentos vigentes.
- **Toma de Decisiones:** Cuando deba tomar una decisión, se debe preocupar de tener una visión integral de la situación, tratando de evaluar de manera eficiente la mejor alternativa.

## VII. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

A continuación, se detallan los distintos porcentajes asignados a cada etapa sucesiva del proceso:

ETAPAS Y FACTORES	PONDERACIÓN
EVALUACION DE ADMISIBILIDAD	-
ANÁLISIS CURRICULAR	50%
ENTREVISTA PERSONAL (COMITÉ DE SELECCIÓN)	50%
PONDERACIÓN TOTAL	100%

### **1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.**

Se considerará una etapa de evaluación de admisibilidad, en razón de la cual el postulante debe haber cumplido con el requisito exigido en el artículo 8° de la Ley N° 18.883, según el escalafón al que postule, el que puede ser más exigente de acuerdo a la Planta Municipal Aprobada por Reglamento Municipal N° 1/2018, y que está indicado en el ítem “Requisito”, del cargo a postular del ítem I) de las presentes Bases. Si el postulante no cumple con ese requisito, no podrá continuar en el proceso.

## 2. ANÁLISIS CURRICULAR

La comisión de selección del Concurso evaluará el cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, conforme a la siguiente tabla (siempre considerando además, los requisitos básicos que contempla cada escalafón, de acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 18.883 y a eventuales requisitos específicos que contemple la planta municipal, aprobada por Reglamento N° 1/2018):

### a) Código PROF-G8-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título Profesional (Requisito fundamental)</b>		<b>40</b>
a.1 Título profesional de áreas relacionadas a agronomía o medio ambiente	40	40
a.2 Otros títulos profesionales.	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.1 Cursos de capacitación en área agropecuaria o medio ambiental	10	30
b.2 Otros cursos de capacitación de interés municipal	7	21
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	10	10
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal en área agropecuaria o medio ambiental	7	21
c.3 Por cada año de trabajo en el sector municipal, en otras áreas	5	15
c.4 Por cada año de trabajo en el sector privado en área agropecuaria o medio ambiental	3	9
c.5 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	6
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### b) Código PROF-G10-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título Profesional (Requisito fundamental)</b>		<b>40</b>
a.1 Título profesional de Constructor Civil, Ingeniero Constructor o Arquitecto	40	40
a.2 Otros títulos profesionales.	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.2 2 o mas cursos de capacitación de interés municipal	30	30
b.3 1 curso de capacitación de interés municipal	15	15
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	10	10
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal en área relacionada al desarrollo de proyectos	7	28
c.2 Por cada año de trabajo en el sector municipal, en otras áreas	6	18
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	3	15
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

c) Código PROF-G11-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título Profesional (Requisito fundamental)</b>		<b>45</b>
a.1 Título profesional del área de las ciencias sociales	40	40
a.2 Otros títulos profesionales.	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>15</b>
b.2 2 o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 1 curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal en área relacionada a inspección o seguridad	12	36
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal, en otras áreas	8	24
c.3 Por cada año de experiencia laboral en el sector privado	4	12
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

d) Código JEF-G8-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Profesional de Ingeniero en Prevención de Riesgos	40	40
a.2 Título Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos	30	30
a.3 Otros Títulos profesionales universitarios o títulos profesionales de una carrera de al menos 8 semestres	20	20
a.4 Otros Títulos técnicos de nivel superior	10	10
a.5 Otros Título técnico de nivel medio	5	5
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>20</b>
b.1 Estudios de especialización o capacitación en prevención de riesgos	10	20
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	10	10
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Al menos 3 años de experiencia profesional en el sector público	30	30
c.2 Al menos 2 años de experiencia profesional en el sector público	25	25
c.3 Al menos 8 años de experiencia profesional en el sector privado	15	15
c.4 Al menos 5 años de experiencia profesional en el sector privado	10	10
c.5 Al menos 1 años de experiencia profesional en el sector privado	10	10
c.6 Sin experiencia laboral	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

e) Código JEF-G9-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>45</b>
a.1 Título Profesional o técnico de nivel superior en Fotografía	40	40
a.2 Otros Títulos profesionales universitarios o títulos profesionales de una carrera de al menos 8 semestres o títulos técnicos de nivel superior	20	20
a.3 Otros Título técnico de nivel medio	5	5
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>15</b>
b.1 Estudios de especialización o capacitación en fotografía y programas de edición fotográfica	8	15
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	8	8
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Al menos 4 años de experiencia laboral en el sector público	30	30
c.2 Al menos 5 años de experiencia laboral en el sector privado	25	25
c.3 Al menos 2 años de experiencia laboral en el sector público	15	15
c.4 Al menos 3 años de experiencia laboral en el sector privado	10	10
c.5 Al menos 1 años de experiencia profesional en el sector público o privado	10	10
c.6 Sin experiencia laboral	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

f) Código ADM-G12-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>45</b>
b.1 Por cada capacitación relacionada a administración, de empresas, administración pública, gestión de personas y software como Excel, Word, Access, o similares.	15	45
b.2 Por cada curso de capacitación en otras materias	3	12
b.3 Sin capacitación	0	0
<b>B. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>55</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	5	55
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	3	30
c.4 Sin experiencia laboral	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

g) Código AUX-G15-01

ITEM	Puntaje por cada uno	Puntaje máximo
<b>A. Estudios</b>		<b>30</b>
a.1 Enseñanza media completa	30	30
a.2 Enseñanza media incompleta	20	20
a.3 Enseñanza básica completa	10	10
<b>B. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>70</b>
b.1 Al menos 6 años de experiencia laboral en el sector Municipal	70	70
b.2 Al menos 8 años de experiencia laboral en el sector Público o Privado	40	40
b.3 Al menos 4 año de experiencia laboral en el sector Público o Privado	15	15
b.4 Sin experiencia laboral	10	10
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

h) Código AUX-G15-02

ITEM	Puntaje por cada uno	Puntaje máximo
<b>A. Estudios</b>		<b>30</b>
a.1 Enseñanza media completa	30	30
a.2 Enseñanza media incompleta	20	20
a.3 Enseñanza básica completa	10	10
<b>B. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>70</b>
b.1 Al menos 12 años de experiencia laboral en el sector Municipal	70	70
b.2 Al menos 12 años de experiencia laboral en el sector Público o Privado	40	40
b.3 Al menos 6 año de experiencia laboral en el sector Público o Privado	15	15
b.4 Sin experiencia laboral	10	10
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

### 3. ENTREVISTA PERSONAL.

Se citará a Entrevista Personal a todos aquellos postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de admisibilidad.

Se convocará por vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo a entrevista personal.

Si las condiciones de seguridad sanitaria no permitieran la realización de entrevistas presenciales, por decisión del comité de selección, podrá llevarse a cabo esta entrevista por vía remota mediante video conferencia, en la plataforma y de acuerdo a las instrucciones que se señalarán en el correo electrónico de la citación.



ZAPALLAR


  
**ZAPALLAR**
  
1911

La entrevista medirá conocimientos deseables sobre la Municipalidad, en las distintas áreas, normativa aplicable y otras consideraciones, tales como presentación personal, actitud del postulante y calidad de las respuestas

**a) Código PROF-G8-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre programas medioambientales aplicables a Municipalidades	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre programas agropecuarios municipales	1-20	20
a.3 Conocimiento territorial sobre características ambientales y agropecuarias de la comuna de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**b) Código PROF-G10-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre elaboración de proyectos de urbanización y redes de servicios básicos	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre postulación a fondos FNDR, FRIL y PMU	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**c) Código PROF-G11-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre la Ley de Rentas Municipales.	1-30	30
a.2 Conocimiento sobre la Ley de Alcoholes.	1-30	30
a.3 Conocimiento sobre estructura de la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**d) Código JEF-G8-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre matriz de riesgos municipales	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre elaboración y actualización de reglamentos de orden, higiene y seguridad.	1-30	30
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

e) Código ADM-G12-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre estructura de la Municipalidad de Zapallar	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

f) Código AUX-G15-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre mantención de áreas verdes	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

g) Código AUX-G15-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre mantención de áreas verdes	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

## VIII. DE LAS TERNAS

El comité de selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, **el que no podrá ser inferior a 70 puntos ponderados**, en orden decreciente y elaborará una terna, por cada uno de los códigos postulados, con los postulantes mejor evaluados para el cargo.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por código.

## IX. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

## X. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El concurso será resuelto a más tardar el día 27 de mayo de 2021, seleccionando, en cada código y cargo concursado, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección en la terna, resolución Alcaldía que será notificada por Carta Certificada o personalmente, sin perjuicio de la notificación por correo electrónico a la casilla indicada en la ficha de postulación presentada por el postulante.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos requeridos para ingresar a la Administración del Estado. Si así no lo hiciera, se procederá a nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna respectiva.

## XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- **PUBLICACION DE BASES:** El día viernes 07 de mayo de 2021, en un diario de circulación regional, sin perjuicio de la difusión por la página WEB de la Municipalidad de Zapallar ([www.munizapallar.cl](http://www.munizapallar.cl)) y otros medios.
- **PERIODO DE POSTULACION:** Del 07 de mayo de 2021 al 15 de mayo de 2021. Los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la **casilla de correo electrónico [concurso@munizapallar.cl](mailto:concurso@munizapallar.cl)**, indicando en el asunto del correo: "Concurso planta Municipalidad de Zapallar", seguido de la indicación del cargo a postular, planta, grado y código. También, los antecedentes de postulación podrán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar, ubicado en calle German Riesco N°399, dirigido a "Comité de Selección concurso público cargo XXX, grado XXX, código XXX"<sup>1</sup>, con el nombre del postulante, su teléfono y correo electrónico, en los horarios indicados previamente. En caso de que la postulación se haga por correo electrónico, solo se aceptarán postulaciones realizadas hasta las 23:59:59 horas del último día de postulación.
- **EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.** El proceso de preselección o evaluación de admisibilidad será definido a más tardar el día 17 de mayo de 2021
- **ANALISIS CURRICULAR.** Será definida a más tardar el 18 de mayo de 2021.
- **ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad, serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección entre el día 19 de mayo de 2021 y el 25 de mayo de 2021, en el edificio consistorial, ubicado calle German Riesco N°399, o por vía remota según así lo determine el Comité de Selección.
- **RESOLUCION DEL CONCURSO:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 26 de mayo de 2021.
- **FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME A LOS CARGOS:** 1 de junio de 2021.

“Cabe señalar que las fechas y plazos mencionadas en estas bases son estimados y podrán ser sujeto de modificación.

<sup>1</sup> Debe indicar cargo, grado y código de acuerdo a lo establecido en el ítem I de las presentes bases.

**ANEXO 1**

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**Antecedentes personales**

Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono (celular o fijo)	
Otro teléfono de contacto (opcional)	
Correo Electrónico	

**Postulación**

Cargo al que postula	
Grado del Cargo al que postula	
Código del cargo al que postula	

**Documentación (marque con un círculo dependiendo si adjunta o no la documentación solicitada)**

Curriculum Vitae	SI	NO
Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados	SI	NO
Ficha de antecedentes personales (Anexo 2)	SI	NO
Certificado de antecedentes	SI	NO
Certificado de situación militar al día (en el caso de los hombres)	SI	NO
Certificado de experiencia laboral (Anexo 2) (No carta de recomendación)	SI	NO
Certificado de antigüedad laboral	SI	NO
Certificados de estudio y título, si corresponde.	SI	NO
Declaración jurada para optar a cargo público (Anexo 3)	SI	NO
Declaración Jurada Simple de inhabilidades	SI	NO

\*Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

**Otros documentos presentados:**

---



---

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

\_\_\_\_\_  
Firma y RUT del solicitante

Zapallar, \_\_\_\_\_

ANEXO 2

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Patero	
Apellido Materno	
Nombres	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	

1.- ESTUDIOS

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

2.- POST TITULOS (DOCTORADO, MAGISTER, DIPLOMADO O POST TITULO)

N°	Año	Institución	Nombre	Duración (horas, si procediere)	Fecha de obtención del grado académico, diplomado o post título


### 3.- CAPACITACIONES

(Indicar sólo aquellos con certificación adjunta)

Nº	Año	Institución certificadora	Nombre de la Capacitación	Duración (horas, si procediere)	Modalidad

**Modalidad:** Indicar si la capacitación es presencial o a distancia.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RDHR

### 3.- EXPERIENCIA LABORAL

N°	Desde	Hasta	Sector Municipal (Marque con una X)	Sector Público (Marque con una X)	Sector Privado) (Marque con una X)	Cargo	Comuna donde ejerció	Nombre y fono de contacto

\_\_\_\_\_  
Firma del declarante

Zapallar, \_\_\_\_\_

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

Yo: \_\_\_\_\_,  
Domiciliado en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_,  
por el presente documento declaro **bajo juramento**, que:

- 1.- No me encuentro inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me encuentro condenado por crimen o simple delito.
- 2.- Poseo salud compatible para el desempeño del cargo (esto, no obstante ser acreditado con el correspondiente certificado una vez que el cargo sea adjudicado)
- 3.- No tengo vigentes contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más, ni tengo litigios pendientes con el municipio, conforme a lo establecido en el artículo 54° letra a) de la Ley N° 18.575.
- 4.- No tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad respecto de autoridades y/o de funcionarios directivos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, conforme lo establecido en el artículo 54° letra b) de la Ley N° 18.575.
- 5.- No me encuentro suspendido (a) en virtud de resolución pendiente dictada en sumario administrativo, instruido en servicios municipales, semifiscales, fiscales, de administración autónoma de la beneficencia o de otros organismos estatales.
- 6.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria dictado en sumario administrativo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

Zapallar, \_\_\_\_\_

- 3° **PUBLÍQUESE** por una sola vez un aviso de las Bases del concurso en un diario de **circulación regional**, el día 7 de mayo de 2021.
- 4° **APRUEBESE Comité de Selección del Concurso (comisión) integrada por:**  
Encargado de Recursos Humanos o quien lo subrogue.  
Por los tres funcionarios del más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local
- 5° **DÉJESE CONSTANCIA**, que las bases del certamen fueron preparadas por el Comité de Selección del concurso (comisión) indicada previamente
- 6° **COMUNÍQUESE** por parte del señor Secretario Municipal, por una sola vez a las municipalidades de la región respecto de la existencia de los cupos vacantes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
Alcaldesa (S)

Distribución:

1. Municipalidad de Isla de Pascua
2. Municipalidad de Calle Larga
3. Municipalidad de Los Andes
4. Municipalidad de Rinconada
5. Municipalidad de San Esteban
6. Municipalidad de Cabildo
7. Municipalidad de La Ligua
8. Municipalidad de Papudo
9. Municipalidad de Petorca
10. Municipalidad de Hijuelas
11. Municipalidad de La Calera
12. Municipalidad de La Cruz
13. Municipalidad de Nogales
14. Municipalidad de Quillota
15. Municipalidad de Algarrobo
16. Municipalidad de Cartagena
17. Municipalidad de El Quisco
18. Municipalidad de El Tabo
19. Municipalidad de San Antonio
20. Municipalidad de Santo Domingo
21. Municipalidad de Catemu
22. Municipalidad de Llay-Llay
23. Municipalidad de Panquehue
24. Municipalidad de Putaendo
25. Municipalidad de San Felipe
26. Municipalidad de Santa María



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

27. Municipalidad de Casablanca
28. Municipalidad de Concón
29. Municipalidad de Juan Fernández
30. Municipalidad de Puchuncaví
31. Municipalidad de Quintero
32. Municipalidad de Valparaíso
33. Municipalidad de Viña del Mar
34. Municipalidad de Limache
35. Municipalidad de Olmué
36. Municipalidad de Quilpué
37. Municipalidad de Villa Alemana
38. Departamento de Recursos Humanos
39. Oficina de Transparencia.
40. Archivo: Secretaría Municipal.

SEC / CTRL / JOR / RRHH



**BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA  
PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar cargos Profesionales, Jefaturas, Administrativos y Auxiliares para la Municipalidad de Zapallar.

Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Alcaldía N° 3.353/2017, de fecha 8 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos; el Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, que aprueba la Política de Recursos Humanos para el año 2020 de la Municipalidad de Zapallar; y el Reglamento Municipal N° 1/2019, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, publicado en el diario oficial con fecha 10 de diciembre de 2018 y rectificada en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018.

**I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Los cargos a concursar forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

Nº VACANTES	PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITO	CÓDIGO
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	8°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G8-01
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	10°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G10-01
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	11°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G11-01
1	JEFATURA	JEFATURA	8°	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	JEF-G8-01
1	JEFATURA	JEFATURA	9°	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o	JEF-G9-01

				reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12°	Licencia de educación media o su equivalente	ADM-G12-01
1	AUXILIAR	AUXILIAR	15°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	AUX-G15-01
1	AUXILIAR	AUXILIAR	15°	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	AUX-G15-02

- Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.
- El concurso, podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

## II. ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso pendiente a proveer 8 cargos vacantes de la planta municipal. Para realizar la postulación se sugiere que los o las candidatas cuenten con conocimiento en el ámbito municipal, entendiéndose además incorporadas las disposiciones que sobre la materia dispone la ley 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## III. REQUISITOS GENERALES:

Todos los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la ley 18.883 de acuerdo a cada una de las plantas a las que postulen; además deberán cumplir con los requisitos del artículo 10° de la ley 18.883, esto es:

1. Ser ciudadano.

2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuándo fue procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exige la ley y requiera este llamado concurso.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, salvo la excepción contenida en el literal f) del artículo 10 de la ley 18.883.

El o la postulante debe acompañar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados previamente:

- a. Curriculum Vitae. Se debe agregar todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.
- b. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- c. Certificado de antecedentes vigente.
- d. En el caso de postulantes Hombres, certificado vigente de la Dirección de Movilización Nacional que dé cuenta de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización.
- e. Declaración Jurada Simple, según modelo adjunto (anexo N° 3), para ingresar a la Administración Pública (artículo 10° letra c, e y f, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, así como de inhabilidades e incompatibilidades administrativas del artículo 54 letras a) y b) y 55 del DFL N° 1-19653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- f. Certificado de estudios o de título, o copia simple, según lo requiera el cargo al que se postule (No obstante, al postulante adjudicado se le exigirá documentos originales o copia legalizada ante notario)

#### IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos para postular y para ingresar a la Municipalidad, señalados en el ítem anterior, los o las postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación (Anexo 1)
2. Ficha de antecedentes personales (anexo 2)
  - Resumen de Capacitaciones (si las hay) (anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
  - Resumen de experiencia y antigüedad laboral (si las hay) (anexo 2), adjuntando certificados y/o informes correspondientes.

Que, producto de la pandemia provocada por el virus COVID-19 SARS 2, y con la finalidad de no limitar la postulación a raíz de dificultades en el desplazamiento de personas, los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la **casilla de correo electrónico [concurso@munizapallar.cl](mailto:concurso@munizapallar.cl)**, sin perjuicio de poder ser entregado, si las circunstancias lo hacen posible, en **sobre cerrado** en el Departamento de Recursos Humanos de La I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, de lunes a jueves, entre las 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas, y los días viernes entre

las 08:30 a 14:00 horas y desde las 15:00 a 16:30 hora, y hasta las 23:59:59 horas, del último día de postulación.

**Si los antecedentes son enviados por correo electrónico, se debe, SIN EXCEPCIÓN, indicar en el asunto del correo: “Concurso planta Municipalidad de Zapallar”, seguido de la indicación del cargo a postular, planta, grado y código.**

Si la postulación se hace entregando sobre cerrado, el sobre debe indicar el cargo al que postula de forma completa: cargo, planta, grado y **código**.

**Se deja constancia que la postulación que se hace, SE REFERIRÁ SOLO AL CÓDIGO INDICADO POR EL POSTULANTE EN SU FICHA DE POSTULACIÓN.**

\* La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, debidamente validados, dejará fuera de concurso a los interesados.

## V. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO:

- No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la comisión para dejar al postulante fuera del concurso.
- Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.

## VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA LOS CARGOS

### 1. COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LOS CARGOS

- **Probidad:** El principio de probidad administrativa consiste en “observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- **Eficiencia:** El postulante debe tener la capacidad de realizar o cumplir adecuadamente su función.
- **Orientación a los resultados:** Implica tener la capacidad para actuar con velocidad y sentido de urgencia cuando se deben tomar decisiones importantes para responder a los requerimientos, y capacidad de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con las consecuciones de los resultados esperados
- **Calidad de trabajo:** El postulante debe tener amplios conocimientos en los temas del área en la cual será responsable, comprendiendo la esencia de los aspectos complejos.
- **Calidad de servicio:** Deberá tener una preocupación constante por optimizar la calidad de trabajo, proponiendo sugerencias para mejorar el servicio tanto a nivel personal como institucional de cumplir con las expectativas de los beneficios a mediano y largo plazo.
- **Compromiso organizacional:** Cumplir a cabalidad con las funciones laborales. Debe ser capaz de corregir errores sin requerir de supervisión.
- **Trabajo en Equipo:** El postulante debe tener la capacidad de colaborar y cooperar con los demás al formar alianzas para el logro de los objetivos del trabajo en equipo y con los objetivos de la Municipalidad de Zapallar.

## 2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS.

- **Orientación al Servicio Público:** Debe poseer un compromiso personal por el ámbito social, prefiere trabajar en esta área.
- **Compromiso con la Municipalidad de Zapallar:** Debe poseer habilidades para sentir como propios los objetivos que la Municipalidad de Zapallar establece identificándose plenamente con ellos.
- **Capacidad de planificación y organización:** El postulante debe ser capaz de determinar eficazmente las metas y prioridades de sus tareas, estipulando la acción, plazos y recursos.
- **Liderazgo:** Dependiendo del cargo al que se postule, el postulante debe tener la habilidad de dirigir a un grupo o equipo de trabajo. El liderazgo es la capacidad de guiar a otros (otras), generando un clima de compromiso y desarrollo de potencialidades alineados con la visión de la Municipalidad de Zapallar.
- **Administración de Recursos:** Debe tener la habilidad de administrar, organizar y distribuir los materiales y todo tipo de recursos de manera eficiente.
- **Comunicación:** Tener la capacidad efectiva para transmitir información de manera efectiva y con la disposición de aclarar cualquier tipo de duda.
- **Conocimiento de leyes, normativa y reglamento:** Tener la claridad sobre las leyes, normativa y reglamentos vigentes.
- **Toma de Decisiones:** Cuando deba tomar una decisión, se debe preocupar de tener una visión integral de la situación, tratando de evaluar de manera eficiente la mejor alternativa.

## VII. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

A continuación, se detallan los distintos porcentajes asignados a cada etapa sucesiva del proceso:

ETAPAS Y FACTORES	PONDERACIÓN
EVALUACION DE ADMISIBILIDAD	-
ANÁLISIS CURRICULAR	50%
ENTREVISTA PERSONAL (COMITÉ DE SELECCIÓN)	50%
PONDERACIÓN TOTAL	100%

### 1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

Se considerará una etapa de evaluación de admisibilidad, en razón de la cual el postulante debe haber cumplido con el requisito exigido en el artículo 8° de la Ley N° 18.883, según el escalafón al que postule, el que puede ser más exigente de acuerdo a la Planta Municipal Aprobada por Reglamento Municipal N° 1/2018, y que está indicado en el ítem "Requisito", del cargo a postular del ítem I) de las presentes Bases. Si el postulante no cumple con ese requisito, no podrá continuar en el proceso.

### 2. ANÁLISIS CURRICULAR

La comisión de selección del Concurso evaluará el cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, conforme a la siguiente tabla (siempre considerando, además, los requisitos básicos que contempla cada escalafón, de acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 18.883 y a eventuales requisitos específicos que contemple la planta municipal, aprobada por Reglamento N° 1/2018):

a) Código PROF-G8-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título Profesional (Requisito fundamental)</b>		<b>40</b>
a.1 Título profesional de áreas relacionadas a agronomía o medio ambiente	40	40
a.2 Otros títulos profesionales.	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.1 Cursos de capacitación en área agropecuaria o medio ambiental	10	30
b.2 Otros cursos de capacitación de interés municipal	7	21
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	10	10
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal en área agropecuaria o medio ambiental	7	21
c.3 Por cada año de trabajo en el sector municipal, en otras áreas	5	15
c.4 Por cada año de trabajo en el sector privado en área agropecuaria o medio ambiental	3	9
c.5 Por cada año de trabajo en el sector privado	1	6
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

b) Código PROF-G10-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título Profesional (Requisito fundamental)</b>		<b>40</b>
a.1 Título profesional de Constructor Civil, Ingeniero Constructor o Arquitecto	40	40
a.2 Otros títulos profesionales.	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.2 2 o mas cursos de capacitación de interés municipal	30	30
b.3 1 curso de capacitación de interés municipal	15	15
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	10	10
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Por cada año de trabajo en el sector municipal en área relacionada al desarrollo de proyectos	7	28
c.2 Por cada año de trabajo en el sector municipal, en otras áreas	6	18
c.3 Por cada año de trabajo en el sector privado	3	15
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

c) Código PROF-G11-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título Profesional (Requisito fundamental)</b>		<b>45</b>
a.1 Título profesional del área de las ciencias sociales	40	40
a.2 Otros títulos profesionales.	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>15</b>



b.2 2 o más cursos de capacitación de interés municipal	15	15
b.3 1 curso de capacitación de interés municipal	10	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	5	5
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal en área relacionada a inspección o seguridad	12	36
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal, en otras áreas	8	24
c.3 Por cada año de experiencia laboral en el sector privado	4	12
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

d) **Código JEF-G8-01**

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Profesional de Ingeniero en Prevención de Riesgos	40	40
a.2 Título Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos	30	30
a.3 Otros Títulos profesionales universitarios o títulos profesionales de una carrera de al menos 8 semestres	20	20
a.4 Otros Títulos técnicos de nivel superior	10	10
a.5 Otros Título técnico de nivel medio	5	5
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>20</b>
b.1 Estudios de especialización o capacitación en prevención de riesgos	10	20
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	10	10
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Al menos 3 años de experiencia profesional en el sector público	30	30
c.2 Al menos 2 años de experiencia profesional en el sector público	25	25
c.3 Al menos 8 años de experiencia profesional en el sector privado	15	15
c.4 Al menos 5 años de experiencia profesional en el sector privado	10	10
c.5 Al menos 1 años de experiencia profesional en el sector privado	10	10
c.6 Sin experiencia laboral	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

e) **Código JEF-G9-01**

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>45</b>
a.1 Título Profesional o técnico de nivel superior en Fotografía	40	40
a.2 Otros Títulos profesionales universitarios o títulos profesionales de una carrera de al menos 8 semestres o títulos técnicos de nivel superior	20	20
a.3 Otros Título técnico de nivel medio	5	5
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>15</b>



ZAPALLAR


  
**ZAPALLAR**
  
 RRHH

b.1 Estudios de especialización o capacitación en fotografía y programas de edición fotográfica	8	15
b.2 Otras capacitaciones o cursos de formación	8	8
b.3 Sin cursos especializados de capacitación	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Al menos 4 años de experiencia laboral en el sector público	30	30
c.2 Al menos 5 años de experiencia laboral en el sector privado	25	25
c.3 Al menos 2 años de experiencia laboral en el sector público	15	15
c.4 Al menos 3 años de experiencia laboral en el sector privado	10	10
c.5 Al menos 1 años de experiencia profesional en el sector público o privado	10	10
c.6 Sin experiencia laboral	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

## f) Código ADM-G12-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>45</b>
b.1 Por cada capacitación relacionada a administración, de empresas, administración pública, gestión de personas y software como Excel, Word, Access, o similares.	15	45
b.2 Por cada curso de capacitación en otras materias	3	12
b.3 Sin capacitación	0	0
<b>B. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>55</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	5	55
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	3	30
c.4 Sin experiencia laboral	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

## g) Código AUX-G15-01

ITEM	Puntaje por cada uno	Puntaje máximo
<b>A. Estudios</b>		<b>30</b>
a.1 Enseñanza media completa	30	30
a.2 Enseñanza media incompleta	20	20
a.3 Enseñanza básica completa	10	10
<b>B. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>70</b>
b.1 Al menos 6 años de experiencia laboral en el sector Municipal	70	70
b.2 Al menos 8 años de experiencia laboral en el sector Público o Privado	40	40
b.3 Al menos 4 año de experiencia laboral en el sector Público o Privado	15	15
b.4 Sin experiencia laboral	10	10
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

### h) Código AUX-G15-02

ITEM	Puntaje por cada uno	Puntaje máximo
<b>A. Estudios</b>		<b>30</b>
a.1 Enseñanza media completa	30	30
a.2 Enseñanza media incompleta	20	20
a.3 Enseñanza básica completa	10	10
<b>B. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>70</b>
b.1 Al menos 12 años de experiencia laboral en el sector Municipal	70	70
b.2 Al menos 12 años de experiencia laboral en el sector Público o Privado	40	40
b.3 Al menos 6 año de experiencia laboral en el sector Público o Privado	15	15
b.4 Sin experiencia laboral	10	10
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem de experiencia laboral, y posee más años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

### 3. ENTREVISTA PERSONAL.

Se citará a Entrevista Personal a todos aquellos postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de admisibilidad.

Se convocará por vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo a entrevista personal.

Si las condiciones de seguridad sanitaria no permitieran la realización de entrevistas presenciales, por decisión del comité de selección, podrá llevarse a cabo esta entrevista por vía remota mediante video conferencia, en la plataforma y de acuerdo a las instrucciones que se señalarán en el correo electrónico de la citación.

La entrevista medirá conocimientos deseables sobre la Municipalidad, en las distintas áreas, normativa aplicable y otras consideraciones, tales como presentación personal, actitud del postulante y calidad de las respuestas

#### a) Código PROF-G8-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre programas medioambientales aplicables a Municipalidades	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre programas agropecuarios municipales	1-20	20
a.3 Conocimiento territorial sobre características ambientales y agropecuarias de la comuna de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**b) Código PROF-G10-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre elaboración de proyectos de urbanización y redes de servicios básicos	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre postulación a fondos FNDR, FRIL y PMU	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**c) Código PROF-G11-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre la Ley de Rentas Municipales.	1-30	30
a.2 Conocimiento sobre la Ley de Alcoholes.	1-30	30
a.3 Conocimiento sobre estructura de la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**d) Código JEF-G8-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre matriz de riesgos municipales	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre elaboración y actualización de reglamentos de orden, higiene y seguridad.	1-30	30
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**e) Código ADM-G12-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre estructura de la Municipalidad de Zapallar	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**f) Código AUX-G15-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre mantención de áreas verdes	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>

b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

g) Código AUX-G15-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre mantención de áreas verdes	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la comuna de Zapallar	1-30	30
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

### VIII. DE LAS TERNAS

El comité de selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, **el que no podrá ser inferior a 70 puntos ponderados**, en orden decreciente y elaborará una terna, por cada uno de los códigos postulados, con los postulantes mejor evaluados para el cargo.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por código.

### IX. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

### X. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El concurso será resuelto a más tardar el día 27 de mayo de 2021, seleccionando, en cada código y cargo concursado, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección en la terna, resolución Alcaldicia que será notificada por Carta Certificada o personalmente, sin perjuicio de la notificación por correo electrónico a la casilla indicada en la ficha de postulación presentada por el postulante.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos requeridos para ingresar a la Administración del Estado. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna respectiva.

### XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- **PUBLICACION DE BASES:** El día viernes 07 de mayo de 2021, en un diario de circulación regional, sin perjuicio de la difusión por la página WEB de la Municipalidad de Zapallar ([www.munizapallar.cl](http://www.munizapallar.cl)) y otros medios.



ZAPALLAR

**ZAPALLAR**  
MUNICIPALIDAD

- **PERIODO DE POSTULACION:** Del 07 de mayo de 2021 al 15 de mayo de 2021. Los antecedentes de postulación deberán ser enviados a la **casilla de correo electrónico [concurso@munizapallar.cl](mailto:concurso@munizapallar.cl)**, indicando en el asunto del correo: “Concurso planta Municipalidad de Zapallar”, seguido de la indicación del cargo a postular, planta, grado y código. También, los antecedentes de postulación podrán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar, ubicado en calle German Riesco N°399, dirigido a "Comité de Selección concurso público cargo XXX, grado XXX, código XXX"<sup>1</sup>, con el nombre del postulante, su teléfono y correo electrónico, en los horarios indicados previamente. En caso de que la postulación se haga por correo electrónico, solo se aceptarán postulaciones realizadas hasta las 23:59:59 horas del último día de postulación.
- **EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.** El proceso de preselección o evaluación de admisibilidad será definido a más tardar el día 17 de mayo de 2021
- **ANALISIS CURRICULAR.** Será definida a más tardar el 18 de mayo de 2021.
- **ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad, serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección entre el día 19 de mayo de 2021 y el 25 de mayo de 2021, en el edificio consistorial, ubicado calle German Riesco N°399, o por vía remota según así lo determine el Comité de Selección.
- **RESOLUCION DEL CONCURSO:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 26 de mayo de 2021.
- **FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME A LOS CARGOS:** 1 de junio de 2021.

“Cabe señalar que las fechas y plazos mencionadas en estas bases son estimados y podrán ser sujeto de modificación.

---

<sup>1</sup> Debe indicar cargo, grado y código de acuerdo a lo establecido en el ítem I de las presentes bases.



## ANEXO 1

### FICHA DE POSTULACIÓN

#### Antecedentes personales

Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono (celular o fijo)	
Otro teléfono de contacto (opcional)	
Correo Electrónico	

#### Postulación

Cargo al que postula	
Grado del Cargo al que postula	
Código del cargo al que postula	

#### Documentación (marque con un círculo dependiendo si adjunta o no la documentación solicitada)

Curriculum Vitae	SI	NO
Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados	SI	NO
Ficha de antecedentes personales (Anexo 2)	SI	NO
Certificado de antecedentes	SI	NO
Certificado de situación militar al día (en el caso de los hombres)	SI	NO
Certificado de experiencia laboral (Anexo 2) (No carta de recomendación)	SI	NO
Certificado de antigüedad laboral	SI	NO
Certificados de estudio y título, si corresponde.	SI	NO
Declaración jurada para optar a cargo público (Anexo 3)	SI	NO
Declaración Jurada Simple de inhabilidades	SI	NO

\*Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

#### Otros documentos presentados:

---

---

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

Firma y RUT del solicitante

Zapallar, \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

#### IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

<b>Apellido Patero</b>	
<b>Apellido Materno</b>	
<b>Nombres</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Comuna</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

#### 1.- ESTUDIOS

<b>Nivel de estudios</b>	
<b>Título, si procediere</b>	
<b>Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)</b>	
<b>Centro de estudios</b>	

<b>Nivel de estudios</b>	
<b>Título, si procediere</b>	
<b>Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)</b>	
<b>Centro de estudios</b>	

#### 2.- POST TITULOS (DOCTORADO, MAGISTER, DIPLOMADO O POST TITULO)

<b>Nº</b>	<b>Año</b>	<b>Institución</b>	<b>Nombre</b>	<b>Duración (horas, si procediere)</b>	<b>Fecha de obtención del grado académico, diplomado o post título</b>



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar


### 3.- CAPACITACIONES

(Indicar sólo aquellos con certificación adjunta)

Nº	Año	Institución certificadora	Nombre de la Capacitación	Duración (horas, si procediere)	Modalidad

**Modalidad:** Indicar si la capacitación es presencial o a distancia.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar

### 3.- EXPERIENCIA LABORAL

N°	Desde	Hasta	Sector Municipal (Marque con una X)	Sector Público (Marque con una X)	Sector Privado) (Marque con una X)	Cargo	Comuna donde ejerció	Nombre y fono de contacto

\_\_\_\_\_  
Firma del declarante

Zapallar, \_\_\_\_\_



### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

Yo: \_\_\_\_\_,  
Domiciliado en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_,  
por el presente documento declaro **bajo juramento**, que:

- 1.- No me encuentro inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me encuentro condenado por crimen o simple delito.
- 2.- Poseo salud compatible para el desempeño del cargo (esto, no obstante ser acreditado con el correspondiente certificado una vez que el cargo sea adjudicado)
- 3.- No tengo vigentes contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más, ni tengo litigios pendientes con el municipio, conforme a lo establecido en el artículo 54° letra a) de la Ley N° 18.575.
- 4.- No tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad respecto de autoridades y/o de funcionarios directivos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, conforme lo establecido en el artículo 54° letra b) de la Ley N° 18.575.
- 5.- No me encuentro suspendido (a) en virtud de resolución pendiente dictada en sumario administrativo, instruido en servicios municipales, semifiscales, fiscales, de administración autónoma de la beneficencia o de otros organismos estatales.
- 6.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria dictado en sumario administrativo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

Zapallar, \_\_\_\_\_